



Quito, 28 de Marzo del 2015

INFORME DE COMISARIO

INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A. "INTRACARSA." POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de **INTRACARSA**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA "INTRACARSA" presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros necesarios. De igual forma, la revisión del balance general de la EMPRESA "INTRACARSA." al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. Nuestra revisión fue efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros, si no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia e incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA "INTRACARSA." al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



INTRACARSA

INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A.

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la EMPRESA "INTRACARSA," por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Luis Fernando Cueva
Comisario

Quito, Ecuador